⊵N LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, COMPARECEN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN AV. JUÁREZ No. 976 PISO 11, SECTOR JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA; EL SECRETARIO SENERAL, MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS; EL ABOGADO GENERAL, DR. ÈRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO; LA COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA Y EL DIRECTOR DE FINANZAS, MTRO. GUSTAVO ALFONSO CÁRDENAS CUTIÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "La UdeG" Y POR LA OTRA, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN JUAN RUIZ DE ALARCÓN NO. 138, COLONIA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, Y REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, MTRO. ALBERTO SALAZAR VALENZUELA: SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, C.D. FERNANDO CAMPOS UBIARCO; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, LIC. JOSÉ LUIS GALLARDO DUEÑAS; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ING. ARTURO TEZOZOMOC GÓMEZ VÁZQUEZ; EN LO SUCESIVO "EI SUTUdeG", QUIENES EXPRESAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA 1.

6 9

(1)

4

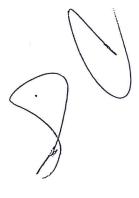
Se modifica la cláusula 90 del Contrato Colectivo de Trábajo vigente, para quedar de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 90.- TABULADOR SALARIAL MENSUAL.

La UdeG otorga y el SUTUdeG acepta un incremento general de salarios del orden del 3.08% (tres punto cero ocho por ciento) sobre el tabulador vigente en 2016 a sus trabajadores administrativos activos, el cual surtirá sus efectos a partir del 1º de enero de 2017, quedando de la siguiente manera:

CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS		
R/	AMA OPERATIVA				
AUXILIAR OPERATIVO A	\$4,649.76	\$5,166.40	\$6,199.68		
AUXILIAR OPERATIVO B	\$4,902.84	\$5,447.60	\$6,537.12		
AUXILIAR OPERATIVO C	\$5,173.20	\$5,748.00	\$6,897.60		
AUXILIAR OPERATIVO D	\$5,443.92	\$6,048.80	\$7,258.56		
TECNICO OPERATIVO A	\$5,714.64	\$6,349.60	\$7,619.52		
TECNICO OPERATIVO B	\$6,087.60	\$6,764.00	\$8,116.80		
TECNICO OPERATIVO C	\$6,573.60	\$7,304.00	\$8,764.80		

Hoja 1 de 3



A

CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
RAMA A	DMINISTRATI	VA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$4,649.76	\$5,166.40	\$6,199.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$4,902.84	\$5,447.60	\$6,537.12
	\$5,173.20	\$5,748.00	\$6,897.60
ADXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$5,443.92	\$6,048.80	\$7,258.56
	\$5,714.64	\$6,349.60	\$7,619.52
	\$6,087.60	\$6,764.00	\$8,116.80
	\$6,573.60	\$7,304.00	\$8,764.80
TECNICO ADMINISTRATIVO D	\$7,100.28	\$7,889.20	\$9,467.04
TECNICO ADMINISTRATIVO E	\$7,604.64	\$8,449.60	\$10,139.52
	A TECNICA		
	\$5,714.64	\$6,349.60	\$7,619.52
TECNICO ESPECIALIZADO B	\$6,087.60	\$6,764.00	\$8,116.80
TECNICO ESPECIALIZADO C	\$6,573.60	\$7,304.00	\$8,764.80
TECNICO ESPECIALIZADO D	\$7,100.28	\$7,889.20	\$9,467.04
	PROFESIONAL		
TECNICO PROFESIONAL A	\$7,832.88	\$8,703.20	\$10,443.84
TECNICO PROFESIONAL B	\$8,301.60	\$9,224.00	\$11,068.80
TECNICO PROFESIONAL C	\$8,799.84	\$9,777.60	\$11,733.12
	RAMA A AUXILIAR ADMINISTRATIVO A AUXILIAR ADMINISTRATIVO B AUXILIAR ADMINISTRATIVO C AUXILIAR ADMINISTRATIVO D TECNICO ADMINISTRATIVO A TECNICO ADMINISTRATIVO B TECNICO ADMINISTRATIVO C TECNICO ADMINISTRATIVO D TECNICO ADMINISTRATIVO D TECNICO ADMINISTRATIVO E RAM TECNICO ESPECIALIZADO A TECNICO ESPECIALIZADO C TECNICO ESPECIALIZADO C TECNICO ESPECIALIZADO D	RAMA ADMINISTRATIVO A \$4,649.76 AUXILIAR ADMINISTRATIVO B \$4,902.84 AUXILIAR ADMINISTRATIVO C \$5,173.20 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D \$5,443.92 TECNICO ADMINISTRATIVO A \$5,714.64 TECNICO ADMINISTRATIVO B \$6,087.60 TECNICO ADMINISTRATIVO C \$6,573.60 TECNICO ADMINISTRATIVO D \$7,100.28 TECNICO ADMINISTRATIVO E \$7,604.64 RAMA TECNICA TECNICO ESPECIALIZADO A \$5,714.64 TECNICO ESPECIALIZADO B \$6,087.60 TECNICO ESPECIALIZADO C \$6,573.60 TECNICO ESPECIALIZADO D \$7,100.28 TECNICO ESPECIALIZADO D \$7,100.28 TECNICO ESPECIALIZADO D \$7,100.28 TECNICO PROFESIONAL A \$7,832.88 TECNICO PROFESIONAL B \$8,301.60	RAMA ADMINISTRATIVA AUXILIAR ADMINISTRATIVO A \$4,649.76 \$5,166.40 AUXILIAR ADMINISTRATIVO B \$4,902.84 \$5,447.60 AUXILIAR ADMINISTRATIVO C \$5,173.20 \$5,748.00 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D \$5,443.92 \$6,048.80 TECNICO ADMINISTRATIVO A \$5,714.64 \$6,349.60 TECNICO ADMINISTRATIVO B \$6,087.60 \$6,764.00 TECNICO ADMINISTRATIVO C \$6,573.60 \$7,304.00 TECNICO ADMINISTRATIVO D \$7,100.28 \$7,889.20 TECNICO ADMINISTRATIVO E \$7,604.64 \$8,449.60 RAMA TECNICA TECNICO ESPECIALIZADO A \$5,714.64 \$6,349.60 TECNICO ESPECIALIZADO B \$6,087.60 \$6,764.00 TECNICO ESPECIALIZADO C \$6,573.60 \$7,304.00 TECNICO ESPECIALIZADO C \$6,573.60 \$7,304.00 TECNICO ESPECIALIZADO D \$7,100.28 \$7,889.20 RAMA PROFESIONAL TECNICO PROFESIONAL A \$7,832.88 \$8,703.20 TECNICO PROFESIONAL B \$8,301.60 \$9,224.00

Los jubilados y pensionados recibirán un incremento al monto de su pensión en el mismo porcentaje que el acordado para los trabajadores en activo.

Para aquellos trabajadores que ocupen una categoría con carga horaria semanal diferente a las establecidas en este tabulador, su sueldo será proporcional en relación a la categoría y a la jornada laboral establecida en su contrato o designación."

El presente convenio consta de 01 una cláusula, firmándose por quintuplicado, a efecto de que previo registro quede una copia en poder de cada una de las partes y otro tanto en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los Artículos 399 y 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Como constancia de lo anterior, lo firman las partes que lo suscriben.

Por La UdeG

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector General

Lic. José de Jesús Becerra Santiago Secretario General del SUTUdeG

Por El SUTUHEG

Hoja 2 de 3

1

Por La UdeG

Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario General

Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro, Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño Director de Finanzas

Por FI SUTUded

Mtro. Alberto Salazar Valenzuela Secretario de Organización

C.D. Fernando Campos Ubiarco Secretario de Actas y Acuerdos

Lic. José Luis Gallardo Dueñas Secretario de Trabajo y Conflictos

Ing. Arturo Yezozomoc Gómez Vázquez Presidente de la Comisión de Vigilancia

La presente hoja de firmas corresponde al convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara fechado el día 23 de marzo de 2017. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, COMPARECEN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN AV. JUÁREZ No. 976 PISO 11, SECTOR JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA; EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS; EL ABOGADO GENERAL, DR. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO; LA COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA Y EL DIRECTOR DE FINANZAS, MTRO. GUSTAVO ALFONSO CÁRDENAS CUTIÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "La UdeG" Y POR LA OTRA, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN JUAN RUIZ DE ALARCÓN NO. 138, COLONIA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, Y REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, MTRO. ALBERTO SALAZAR VALENZUELA; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, C.D. FERNANDO CAMPOS UBIARCO; EN LO SUCESIVO "EI SUTUGEG", QUIENES EXPRESAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA 1. INCREMENTO EN VALES DE DESPENSA

La UdeG otorgará a cada trabajador administrativo un aumento en vales de despensa a partir del mes de abril de 2017 con valor de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, adicional a lo previsto en la Cláusula 3 del Convenio de fecha 09 de mayo de 2016, quedando con un valor de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de abril de 2017.

El presente convenio consta de 01 una cláusula, firmándose por triplicado como constancia, a efecto de que quede una copia en poder de cada una de las partes.

Por La UdeG

(Quina)

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretário General

Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

Mtra/Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General de Recursos Humanos

ltro Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño Director de Finanzas ^

Lic. José de Jesús Becerra Santiago Secretario General del-SUTUdeG

Por El SUTUdeG

Mtrb. Alberto Salazar Valenzuela Secrejario de Organización

C.D. Fernando Campos Ubiarco Secretario de Actas y Acuerdos

Lic. José Euis Gallardo Dueñas Secretario de Trabajo y Conflictos

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez Presidente de la comisión de Vigilancia